

## SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASPIRANTES NUEVOS Y/O ACOGIDOS BECA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CONVENIO DIRECTO VIGENCIA 2024-1

Desde la oficina de Presupuesto Participativo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se elaboró el cronograma para la recepción de documentación de los aspirantes nuevos para la vigencia 2024-1 a las becas de Presupuesto Participativo convenio directo. Esto, teniendo en cuenta la ampliación de inscripciones a la institución, acorde a las fechas del calendario académico publicado.

Por lo tanto, si el aspirante cumple con el requisito de ser aspirante admitido o activo en la institución, y pertenece a una de las comunas que priorizaron recursos para la educación superior vigencia 2024 (para conocer si tu comuna priorizó, acércate a la JAL), el cronograma de recepción de la documentación requerida para la postulación a la beca es el siguiente:

### 1. Cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser bachiller.
- Haber nacido en el municipio de Medellín o llevar domiciliado, mínimo, los últimos cinco (5) años en este.
- Si eres desplazado, víctima del conflicto armado, perteneces a la población afro-colombiana o indígena; el tiempo de domicilio exigido en el municipio será, mínimo, de dos (2) años. Situación, que deberá ser certificada por los organismos competentes.
- Llevar como mínimo un (1) año de domicilio en la comuna o corregimiento.
- No tener título técnico profesional, tecnólogo o profesional.
- Ser estudiante activo en la institución.

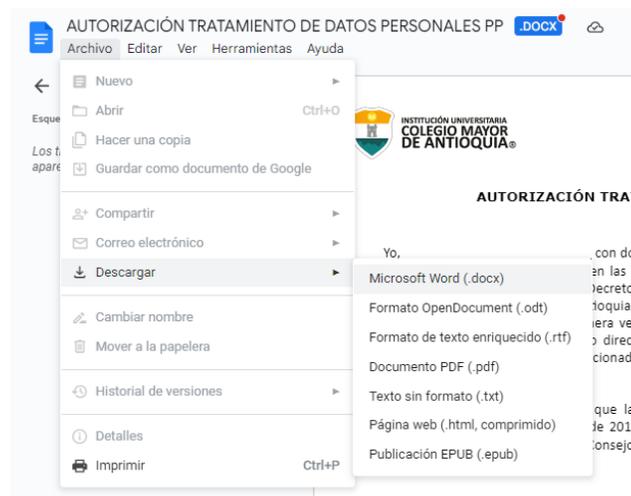
### 2. Presentar la documentación del **22 al 25 de enero de 2024**, de forma virtual y cumpliendo las siguientes especificaciones:

- **Carta de residencia**, expida por la **JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL)** de la comuna en la que vive el aspirante, la cual no debe ser mayor a 30 días de expedición al momento de presentar la papelería.
- Fotocopia del **documento de identidad**, ampliada al 150 % por ambos lados.
- Fotocopia de **los servicios públicos** (EPM y UNE) legible y donde se evidencie la dirección y estrato socioeconómico. No debe ser mayor a 30 días

de expedición al momento de presentar la papelería y no se requiere que se encuentre paga. Si no posee servicio de telefonía e internet, presentar carta donde se establezca que no tiene este servicio.

- Ficha con **puntaje del Sisbén actualizado en la versión 4**, perteneciente a Medellín. De no tener la nueva versión, deberá presentar el soporte donde se especifique que se encuentra en trámite la expedición.
- Documento de “**Autorización de tratamiento de datos personales**”. Clic aquí para descargar y diligenciar el formato: <https://bit.ly/3o6DfN9>

Nota: no es necesario solicitar permiso de editor para diligenciar el formato. Siga la siguiente ruta: En la parte superior izquierda de clic en “Archivo”, luego “Descargar” y Microsoft Word.



3. Una vez se cuente con todos los documentos expedidos y diligenciados, **se deben unir en un solo archivo PDF, y enviarlos al correo [aspirantespp@colmayor.edu.co](mailto:aspirantespp@colmayor.edu.co)** con la siguiente información:

### DILIGENCIAR EN MAYÚSCULA SOSTENIDA

**ASUNTO:** POSTULACIÓN A LAS BECAS DE PP COMUNA N° **XX**  
(*comuna a la que pertenece*)

#### CONTENIDO DEL CORREO:

- NOMBRE COMPLETO:
- No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
- TELÉFONO FIJO:
- CELULAR:

- CORREO ELECTRÓNICO:
- DIRECCIÓN:
- COMUNA:
- BARRIO:
- ESTRATO:
- PROGRAMA:
- SEMESTRE:

La publicación del listado de estudiantes admitidos a la beca de Presupuesto Participativo convenio directo, se realizará a finales del mes de enero de 2024, a través de la página web [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) y los demás medios institucionales.

### **NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DESCRITA EN EL CRONOGRAMA**

#### **Nota:**

- Tener presente que NO SE DEBE REALIZAR EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA MATRÍCULA, pues precisamente se pagaría con la beca.
- Después de la última publicación de listado de aspirantes, nuevos y acogidos, se enviará un correo institucional en el cual se notificará al aspirante los decretos y formatos que rigen la permanencia dentro de la beca, y el horario de la inducción al beneficio que es de carácter obligatoria.
- Enviar la documentación desde una cuenta Gmail para evitar que rebote u ocurra algún inconveniente entre los dominios institucionales.

Más información a través del teléfono: 444 5611 Ext: 196 o 251.